Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 30 de Noviembre de 2021.-
DECRETO Nº 3.190 (C)

Vistos:

a) Memorándum Nº 248 de fecha 29/11/2021, Sr. Alcalde, que ordena prorrogar nombramiento para la anualidad 2022, al Sr. ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN.

b) Inciso 3° del Art. 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c)Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

e)Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

j) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata, a contar del **01 de Enero de 2022,** y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022,** a don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** , en el cargo Técnico, Grado 16º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el Sr. **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** desempeñará funciones en Departamento de Control y Presupuesto, Dependiente de la Dirección de Control, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 200
Fecha: 23-12-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord Nº 007
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 18-01-2022